



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que faculta a Tania Palacios Kuri, Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con particulares y miembros de la sociedad civil; convenios, contratos y acuerdos relacionados de forma directa con las atribuciones que a la Secretaría de la Juventud le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

5296

Acuerdo por el que se designa al Jefe de la Oficina de la Gubernatura, a los Secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas y de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Secretario Adjunto del C. Gobernador, para indistintamente, autorizar las donaciones que efectúe el Estado de Querétaro, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, tercer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

5298

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Extracto de la resolución emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la cual se decreta la suspensión del ejercicio de la función notarial por un período de seis meses, al Licenciado Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Titular de la Notaría Pública número 20 de la demarcación notarial de Querétaro.

5299

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre de 2016.

5301

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre de 2016.

5304

